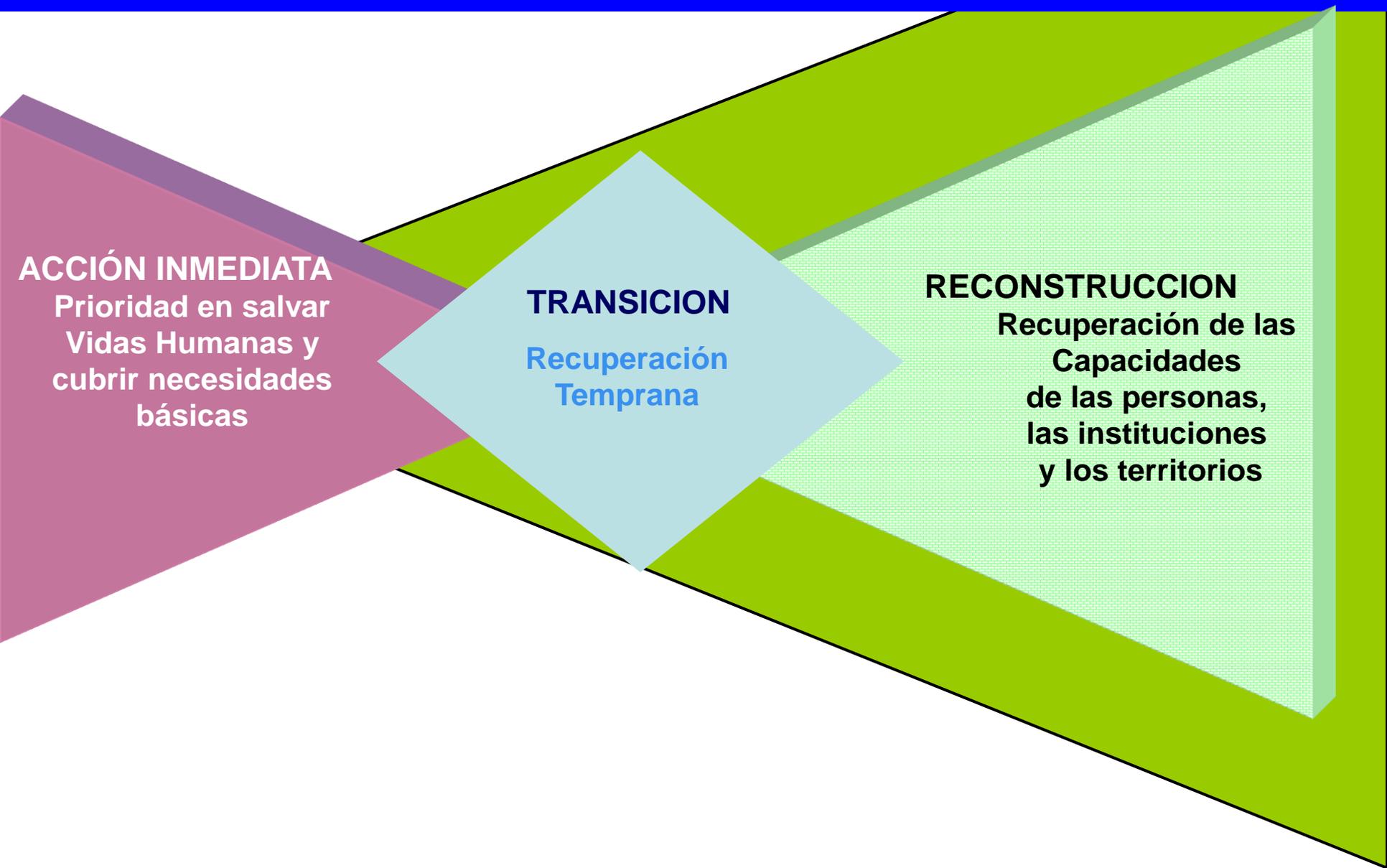


EDUCACION EN EMERGENCIAS



Fases Emergencia



***Los niños afectados por
desastres naturales
tienen las mismas
necesidades y
derechos que los niños
que viven en
situaciones estables.***

DERECHO A LA EDUCACIÓN

- El regreso de los niños a la educación se facilitara con la mayor prontitud y rapidez posible después del desastre. La educación respetará su identidad cultural, su idioma y tradición.
- La educación será obligatoria y gratuita a nivel primaria. Deberán adoptarse las medidas para garantizar que no se interrumpe la educación en los niveles más elevados, cuando los estudiantes, como consecuencia del desastre, no puedan costear dicha educación.
- Deberán hacerse esfuerzos especiales para garantizar la plena e igual participación de las mujeres y niñas afectadas por el desastre natural en los programas educativos.

Una concepto clave en la comprensión de la protección de las personas afectadas por desastres naturales es saber que las consecuencias de los eventos provocados por los peligros de la naturaleza abruma la capacidad de respuesta local y afectan gravemente el desarrollo social y económico de una región

DERECHOS HUMANOS

- Con demasiada frecuencia los derechos humanos de las personas afectadas son insuficientemente tomados en cuenta. Los problemas que enfrentan las personas afectadas por las consecuencias de desastres naturales incluyen:
 - ***Acceso desigual a la asistencia***
 - ***Discriminación en la prestación de asistencia***
 - ***Reubicación forzada***
 - ***Violencia sexual y por motivos de género***
 - ***Perdida de documentación***
 - ***Reclutamiento de niños***
 - ***Regreso o reasentamiento peligroso o involuntario***
 - ***Restitución de la propiedad***

PRINCIPIOS GENERALES

- Las personas afectadas por los desastres naturales disfrutaran en condiciones de igualdad de los mismos derechos y libertades que el derecho de derechos humanos reconoce a los demás habitantes y no serán objeto de discriminación alguna.
- Los estados tienen la obligación y la responsabilidad primarias de proporcionar asistencia a las personas afectadas por los desastres naturales y de proteger sus derechos humanos.
- Las organizaciones que brindan protección y asistencia a las personas afectadas por desastres naturales aceptan que los derechos humanos son la base de toda acción humanitaria.
- Todas las comunidades afectadas por el desastre natural deberán tener derecho al fácil acceso de información sobre:
 - Naturaleza y nivel de desastre que enfrentan
 - Las posibles medidas de mitigación de riesgos que pueden adoptarse
 - Información de alerta temprana
 - Información sobre asistencia humanitaria en curso, los esfuerzos de recuperación y sus respectivos derechos.
 - Consulta en forma significativa a la comunidad y oportunidad de hacerse cargo de sus propios asuntos y de participar en la planificación y ejecución de las distintas etapas para casos de desastre.

DERECHOS

- Protección del derecho a la vida, seguridad de la persona, la integridad física y dignidad
- Protección de los derechos relacionados con las necesidades básicas de subsistencia
- Protección de otros derechos civiles y políticos
- Protección de otros derechos económicos, sociales y culturales

TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A LA EDUCACIÓN

La educación en emergencias y durante crisis crónicas y esfuerzos de reconstrucción temprana, puede contribuir tanto a salvar vidas como a sustentarnos.

- Protegiéndolas contra la explotación y daño
- Diseminando mensajes clave de supervivencia:
VIH/SIDA
- Remediar el dolor
- Resolución de conflictos
- Desarrollo de habilidades
- Construcción de la paz.

DERECHO A LA EDUCACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

- Asegurar el acceso a un aprendizaje y educación de calidad para todos los NNAA de las comunidades afectadas, con énfasis en las necesidades de las niñas cuyas particularidades suelen invisibilizarse o dejarse de lado.
- Las escuelas deben proveer un ambiente seguro y protector de la niñez

Durante una emergencia

- Establecer espacios provisionales de aprendizaje
- Reapertura rápida las escuelas y pronto reintegro de profesores y estudiantes
- Suministrar materiales educativos
- Promover espacios y materiales para la recreación
- Facilitar el acceso a clases
- Restablecer programas sociales

QUE SE AFECTA EN LA ESCUELA CON UN DESASTRE

- **Infraestructura educativa:**
 - Evaluación y certificaciones
- **Mobiliario**
 - Rescate, redistribución, reposición,
- **Materiales educativos**
 - Rescate, reposición, elaborar.
- **Maestros:**
 - Identificación
 - Reclutamiento y Capacitación
 - Recuperación psico emocional
- **Otro personal educativo**
 - Identificación
 - Reclutamiento y Capacitación
 - Recuperación psico emocional

RETORNO A LA ESCUELA

- *¿Por qué los NNAA deben retornar a la escuela lo más pronto posible?*
 - *La escuela es un espacio de recuperación socio emocional*
 - *La escuela es un espacio protector*
 - *La escuela es un espacio seguro*
 - *La escuela es un espacio organizado*
 - *Ayuda a reorganizar la vida de las familias*

- ***¿Qué consideraciones debemos tener para el retorno a la escuela de NNAA?***
 - ***Seguridad de la infraestructura***
 - ***Servicios de agua, desagüe***
 - ***Disponibilidad de materiales***
 - ***Docentes capacitados***
 - ***Programa educativo de recuperación psicoafectiva***
 - ***Restablecimiento de programas sociales***
 - ***Seguridad en el acceso a las escuelas***

Indeci

- **¿Qué coordinaciones debe establecer con los organismo de educación**
 - **Integrarse al COE educación**
 - **Proveer de información sobre el desastre**
 - **Proveer información sobre alerta temprana**
 - **Proveer información sobre medidas de seguridad**
 - **Evaluar la infraestructura educativa**
 - **Promover la participación**



10.06.2007